

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Radicado | 76001-3103-001-2011-00478-00 |
| Proceso | Ejecutivo a continuación |
| Demandante | Oscar Fernando Meléndez González |
| Demandado | Darío Castillo Trujillo y otros |
| Providencia | Auto sustanciación No. 816 |
| Decisión | Ordena pago de depósitos judiciales |

Como quiera que en este asunto se decretó la terminación por desistimiento tácito y, siendo esta decisión confirmada por el superior, es procedente ordenar el pago de los depósitos judiciales requeridos, los cuales ascienden a la suma de \$1.200.000.000 representados en los depósitos judiciales Nos. 469030002465545 del 17/12/2019 y 469030002468985 del 26/12/2019 cada uno por un valor de \$600.000.000. Por lo que, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria **ORDENAR** el pago de los títulos judiciales Nos. **469030002465545** y **469030002468985** a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. con NIT. 860002184-6, por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente No. 0121051117 de Scotiabank Colpatría, conforme el certificado bancario aportado al plenario.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __149__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 30 de septiembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:

Diana Marcela Palacio Bustamante

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 017

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0039dedf0d7567540ae1ff148279a045c1faa5e4b5f691c876ca6bd7540fb65**

Documento generado en 29/09/2021 03:47:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>